



**MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA
DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA
SRA. ANA PINTO GUERRA**

**ALGARROBO, 10.12.2013
DECRETO N° 3958**

VISTOS:

1. D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
5. D.A N° 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A. N° 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 348 de fecha 10.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en las disposiciones contenidas en la letra g) del artículo 8° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- II. La necesidad de dar a conocer y difundir información, eventos municipales y cobertura de diversas actividades que la corporación municipal realice y en resumen mantener a la comunidad informada de todo el quehacer Municipal y de interés público.
- III. Habiendo constatado que la Sra. Ana Pinto Guerra Rut [redacted] dueña de la Editorial El Espectador, se encuentra inscrita en el portal www.mercadopublico.cl – registro oficial de Chile Proveedores o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la ley N° 19.866, como asimismo, en los artículos 29, 92 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de 9 de marzo de 2004.

DECRETO:

- I. Aprueba contratación directa, entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de derecho público **R.U.T N°69.061.600-9**, representada por su Alcalde don **Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza**, Chileno, Cédula de Identidad N° [redacted] ambos

domiciliados en Avenida Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, y doña **Ana Pinto Guerra Rut:** [redacted] **propietaria de la Editorial "El Espectador"**, ambos con domicilio en Arz. Gonzalez N° 560, Llo-lleo, comuna de San Antonio, con la finalidad de que la Sra. Pinto preste sus servicios a la I. Municipalidad de Algarrobo en virtud de las especificaciones contenidas en el referido contrato.

- II. El presente contrato comienza a producir sus efectos desde el 01 de enero de 2014 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Los servicios se cancelarán los primeros 7 días hábiles del mes siguiente cuyo valor mensual será de \$315.000 (trescientos quince mil pesos) IVA incluido, contra presentación de factura e Informe de las labores realizadas, visado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, correspondientes al proceso presupuestario Municipal 2013, por un monto total de \$ 3.780.000 (tres millones setecientos setenta y ocho mil pesos).- Iva incluido
- IV. La presente contratatacion tiene su fundamento en la siguiente aseveración:
- Que, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos
- V. Los gastos que genere el presente convenio se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-22-07-001 denominada "Servicios de Publicidad" con cargo al presupuesto Municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco	(1)
- Dirección de Adm. y Finanzas.	(1)
- Adquisiciones	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Interesado.	(1)
- Archivo	(2)

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA _____ HORA _____
SALIDA
DOCUMENTO _____ N° _____
FECHA **13 DIC 2013** HORA _____
NO. ABRE _____